



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 376 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 AGO 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 626-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 22 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestales dando la conformidad correspondiente para seguir con el trámite;

Que, mediante Oficio N° 00837-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de agosto de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 25,440.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, durante el semestre académico 2022-II; asimismo, informa que el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 0575-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, durante el semestre académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 25,440.00 (Veinticinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su despacho;

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°376 -2022-UNTRM/CU

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-II, que comprende del 22 de agosto al 24 de diciembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2022-II, que comprende del 22 de agosto al 24 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ENRIQUE MARCIAL BARTUREN MERA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04585	003390	3,264.00
02	ERLITA LLATAS BECERRA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04586	003393	2,176.00
03	FERNANDO ALTAMIRANO RISCO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04621	003406	1,360.00
04	GIOVANNA CHAFLOQUE CAPUÑAY	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04619	003407	6,400.00
05	PEDRO PABLO PRIETO MONZON	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04618	003409	1,360.00
06	LENIN ALEXANDER QUINTANA CUBAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04622	003410	5,440.00
07	LUIS MANUEL SAAVEDRA SANDOVAL	INGENIERÍA DE SISTEMAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04620	003414	5,440.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°376 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCHVR
CRHM/SG
HCDM/Bach